

www.incopescas.go.cr/

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
030-2017	28-07-2017	ORL	INMEDIATO

Considerando

1-Que los acuerdos de Junta Directiva de Incopescas, AJDIP/2008-2009, AJDIP/280-2013 y AJDIP/075-2014, regulan lo concerniente con el Pez León (*Pterois volitans* y *Pterois miles*).

2-Que se ha recibido solicitud de la Asociación de Pescadores de Cahuita, por medio del Director Julio Saavedra Chacón, para que se les faculte exhibir con fines didácticos ejemplares de dicho pez en las actividades que se desarrollaran los días 18 al 20 y del 25 al 27 de agosto de 2017, en la comunidad de Cahuita.

3-Que por el cuidado que se debe tener con la manipulación de este pez considera esta Junta Directiva, que se debe extender la respectiva autorización, para garantizar la manipulación de dichos ejemplares, por lo que la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Autorizar a la Asociación de Pescadores de Cahuita, cédula jurídica 3-002678555, pueda realizar fines didácticos y de exhibición, la captura, transporte, exhibición en cautiverio y sacrificio de ejemplares de pez león, para las actividades que se desarrollaran en Cahuita del 18 al 20 y del 25 al 27 de agosto de 2017.

2-Que la cantidad, condiciones de captura, transporte, tenencia en cautiverio, manipulación y sacrificio de estos especímenes, deberá establecerse y hacerse con el acompañamiento de funcionarios de la Dirección General Técnica de INCOPESCA.

3-Que la Asociación deberá garantizar que finalizada la actividad los ejemplares serán sacrificados inmediatamente conforme lo establece la regulación mencionada supra, para la cual deberán estar presentes funcionarios de la Dirección General Técnica de INCOPESCA.

3-Este permiso se extiende por una única vez a la Asociación supra indicada.

4-Acuerdo Firme.

Cordialmente;



Julio Saavedra Chacón
Presidente Ejecutivo a.i.